



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1970

VIGILADA MINECUCACION

**CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 1005**

**26 DE ABRIL DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCIÓN 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Acuerdo No. 089 de 2010 el Consejo Directivo resolvió autorizar la creación del programa de Administración de Servicios de Salud.
2. Mediante Resolución 2209 del 18 de marzo de 2011 emanada del Ministerio de Educación Nacional le es otorgado por siete (7) años, el registro calificado al programa de Administración de Servicios de Salud.
3. Que en el marco de sus procesos de mejora continua, en el proceso de autoevaluación del año 2015, se vio la necesidad de ajustar el plan de estudio, conforme a las tendencias de la disciplina y a la evaluación del Programa durante la vigencia de su registro calificado.
4. Que las modificaciones propuestas al Plan de estudio, responden a la necesidad de ajustarlos a los criterios de movilidad, flexibilidad y



transferencia estudiantil, producto de buscar la coherencia entre lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y el CNA, a través de los Lineamientos de Acreditación de programas y las Condiciones de calidad consagradas en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

5. Que las modificaciones realizadas al plan de estudio del Programa no cambian su naturaleza y tales cambios solo serán aplicables a las cohortes que se matriculen con posterioridad a la entrada en vigencia a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.
6. Que el Comité curricular, solicitó estudio y aprobación del plan propuesto al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, que en su sesión del 07 de abril de 2017, resolvió otorgar visto bueno a la modificación solicitada y remitir a estudio de Consejo Académico.
7. Que el Consejo Académico en su sesión de 20 de abril de 2017 estudió y otorgó concepto favorable al Consejo Directivo a las modificaciones propuestas al plan de estudio.
8. Que el Consejo directivo, previa revisión de la justificación de los cambios y el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos por los estudiantes; estudio y aprobó las modificaciones propuestas. Estos documentos se encuentran anexo al presente Acuerdo y hace parte integrante del mismo.

### RESUELVE:

**Artículo primero:** Modificar el plan de estudios del Programa de Administración de Servicios de Salud, según se presenta a continuación:

I NIVEL		
ASIGNATURA	No. Créditos	PRERREQUISITO
MATEMÁTICAS	3	



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1970  
VIGILADA MINEEDUCACIÓN

FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS	3	
SISTEMAS DE LA SALUD	3	
METODOLOGÍA EN LA INVESTIGACIÓN	2	
ELECTIVA DE HUMANIDADES I	2	
INFORMÁTICA BÁSICA	2	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>15</b>	

II NIVEL		
ASIGNATURA	No. Créditos	PRERREQUISITO
LEGISLACIÓN LABORAL	3	
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	3	FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS
CONTABILIDAD FINANCIERA	3	
SALUD PUBLICA	3	SISTEMAS DE LA SALUD
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>15</b>	

III NIVEL		
ASIGNATURA	No. Créditos	PRERREQUISITO
ESTADÍSTICA	3	MATEMÁTICAS
ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL	3	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA
FUNDAMENTOS DE MERCADEO	3	
GOBIERNO DE PERSONAS EN LA EMPRESA	3	
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL I	3	LEGISLACIÓN LABORAL
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>15</b>	



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1970  
VIGILADA MINE EDUCACIÓN

IV NIVEL		
ASIGNATURA	No. Créditos	PRERREQUISITO
ANÁLISIS FINANCIERO	3	MATEMÁTICAS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SALUD	3	INFORMÁTICA BÁSICA
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL II	3	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL I
COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	CONTABILIDAD FINANCIERA
ELECTIVA DE HUMANIDADES II	2	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>14</b>	

V NIVEL		
ASIGNATURA	No. Créditos	PRERREQUISITO
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	CONTABILIDAD FINANCIERA
CADENA DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE SALUD	3	PROCESOS ADMINISTRATIVOS
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	3	ESTADÍSTICAS
PROCESO DE TALENTO HUMANO	3	
SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS	3	SISTEMAS DE SALUD
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>15</b>	

VI NIVEL		
ASIGNATURA	No. Créditos	PRERREQUISITO
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3	PROCESO DE TALENTO HUMANO
GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD I	3	
EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS Y SERVICIOS DE SALUD	3	SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS
ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SALUD
RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>15</b>	



CORPORACIÓN  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1970  
VIGILADA MINEDEUCACIÓN

<b>VII NIVEL</b>		
<b>ASIGNATURA</b>	<b>No. Créditos</b>	<b>PRERREQUISITO</b>
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I	3	HABER APROBADO 70 CRÉDITOS
LEGISLACIÓN SANITARIA I	3	SALUD PUBLICA
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD II	3	GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD I
SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL II
ELECTIVA DE HUMANIDADES III	2	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>14</b>	

<b>VIII NIVEL</b>		
<b>ASIGNATURA</b>	<b>No. Créditos</b>	<b>PRERREQUISITO</b>
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III	3	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II	3	
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3	PROCESOS ADMINISTRATIVOS- INVESTIGACIÓN DE MERCADO
LEGISLACIÓN SANITARIA II	3	LEGISLACIÓN SANITARIA I
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>15</b>	

<b>IX NIVEL</b>		
<b>ASIGNATURA</b>	<b>No. Créditos</b>	<b>PRERREQUISITO</b>
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN IV	3	
EMPRENDIMIENTO	3	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN V	3	
SIMULACIÓN GERENCIAL	3	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO- GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
MÉTODOS EPIDEMIOLÓGICOS	3	SALUD PUBLICA
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>15</b>	



X NIVEL		
ASIGNATURA	No. Créditos	PRERREQUISITO
ÉTICA PROFESIONAL	3	
PRACTICAS	12	HABER CURSADO 128 CRÉDITOS
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>15</b>	

<b>TOTAL CRÉDITOS PROGRAMA</b>	<b>148</b>	
--------------------------------	------------	--

**Artículo segundo:** Ofertar a la comunidad una vez el Ministerio de Educación nacional otorgue la respectiva aprobación del nuevo Plan de estudio para el programa de Administración de Servicios de Salud.

**Artículo tercero:** Comisionar a la Vicerrectora Académica de la Institución, para adelantar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo cuarto.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

### COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

  
**MARIO MAURY ARDILA**  
 Presidente

  
**FEDERICO BORNACELLI VARGAS**  
 Secretario General